

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DE AGRICULTURA	Partida	13
Servicio	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	Capítulo	04

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país, liderando programas de vigilancia y control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas agrícolas, pecuarias y forestales para facilitar el desarrollo sostenible y competitivo del sector silvoagropecuario nacional, considerando la perspectiva de género en los bienes y servicios que correspondan.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 1. Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t	(N° de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t/N° total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t)*100	100.00 %	100.00 %	93.80 %	1
Objetivo 3. Asegurar que los productos silvoagropecuarios de exportación cumplan con las exigencias fito y zoonosanitarias de los mercados de destino, mediante un proceso de certificación confiable, ágil, moderno y reconocido, potenciando la competitividad internacional del sector silvoagropecuario nacional.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio 2. Porcentaje certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el año t /N° total de certificados fito y zoonosanitarios de expotación emitidos en el año t)*100	0.20 %	0.21 %	0.21 %	2
Objetivo 4. Conservar los recursos naturales renovables de competencia del SAG, mediante la aplicación de la normativa vigente, considerando perspectiva de género en la difusión, cuando corresponda.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de solicitudes del ámbito de Normativa sobre Protección de Suelos Aplicada atendidas en el año t	(N° de solicitudes atendidas en ámbito de normativa sobre Protección de suelos aplicada en el año t/N° de solicitudes recibidas en ámbito normativa sobre Protección de suelos aplicada en el año t)*100	68.00 %	70.00 %	70.00 %	3
Objetivo 2. Fortalecer el cumplimiento de las normativas vigentes de competencia del Servicio, mediante procesos estandarizados, fomentando el conocimiento de las personas y entidades vinculadas, incorporando cuando corresponda perspectiva de género, para contribuir a la calidad de los productos y al desarrollo sostenible del sector silvoagropecuario.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 4. Porcentaje de Fiscalizaciones con cumplimiento respecto de las fiscalizaciones realizadas en el año t	(N° de Fiscalizaciones con cumplimiento del año t/N ° de fiscalizaciones realizadas en el año t)*100	92.00 %	92.00 %	92.00 %	4

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país, liderando programas de vigilancia y control, supresión y erradicación de enfermedades y plagas agrícolas, pecuarias y forestales para facilitar el desarrollo sostenible y competitivo del sector silvoagropecuario nacional, considerando la perspectiva de género en los bienes y servicios que correspondan.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Gasto de inspección de equipaje acompañado de pasajeros y medios de transporte en Control Fronterizo en el año t	Gasto Ejecutado del año t en Inspecciones de equipaje acompañado de pasajeros y medios de transporte en Control de Frontera/N° pasajeros inspeccionados año t+ N° medios de transporte inspeccionados en el año t	1.00 M\$	1.00 M\$	1.00 M\$	5
Objetivo 2. Fortalecer el cumplimiento de las normativas vigentes de competencia del Servicio, mediante procesos estandarizados, fomentando el conocimiento de las personas y entidades vinculadas, incorporando cuando corresponda perspectiva de género, para contribuir a la calidad de los productos y al desarrollo sostenible del sector silvoagropecuario.	—	Eficiencia/ Producto* 6. Gasto de fiscalización realizada en el año t	Gasto Ejecutado en el año t en Fiscalizaciones realizadas/N° de fiscalizaciones realizadas en el año t	429.00 M\$	480.00 M\$	480.00 M\$	6

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosaria establecidas por el Servicio, son de denuncia obligatoria al SAG (Decreto Exento N°389 del 2014) y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son consideradas de importancia debido al impacto sanitario, productivo, económico y comercial que se produciría el ingreso de alguna de estas enfermedades al país, afectando gravemente el desarrollo ganadero, el potencial exportador y el patrimonio zoonosario de Chile. Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son: Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas o aquellas que se encuentren zonificadas en el marco de una emergencia sanitaria para eliminación del brote. Presente: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OMSA. Las 16 enfermedades de importancia zoonosaria son: 1) Fiebre aftosa, 2) Cowdriosis (bovino), 3) Peste bovina, 4) Peste de los pequeños rumiantes, 5) Perineumonía contagiosa bovina, 6) Encefalomielititis por virus Nipah (cerdos), 7) Viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) Viruela ovina y caprina, 9) Septicemia hemorrágica (bovina), 10) Peste porcina clásica, 11) Peste porcina africana, 12) Influenza aviar altamente patógena, 13) Newcastle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) ajesky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina (clásica).
2	Los certificados fito y zoonosarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma. Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc. En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG: a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud). b) Certificado Fitosanitario o Zoonosario de Exportación o sus anexos incompletos. c) Formato inadecuado del Certificado Zoonosario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto). d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.
3	El número de solicitudes corresponde a un valor estimado, ya que la solicitud se origina de parte de un tercero. Este indicador agrupa las respuestas entregadas a solicitudes en el marco de la normativa de suelos aplicada, en el cual se incluyen concesiones marítimas, subdivisión de predios rústicos (SPR), informes de factibilidad ajenas a la construcciones Agricultura en Área Rural (IFC) y DL 2695.
4	Se entenderá por fiscalización con cumplimiento a cada fiscalización donde se constata cumplimiento de la normativa correspondiente y no se emite un Acta de Denuncia y Citación (ADC). Se considera fiscalización realizada a las ejecutadas durante 2027 de las 14 normativas priorizadas: 1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas 2. Tenedores de fauna silvestre 3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas 4. Uso y aplicación de plaguicidas 5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes y bioestimulantes 6. Viveros - Ley de Protección Agrícola 7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola 8. Productores de bebidas alcohólicas 9. Distribuidores de bebidas alcohólicas 10. Otras instancias de bebidas alcohólicas 11. Ley de carnes 12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario 13. Reglamento de Alimentos para animales 14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificados)
5	Gasto Ejecutado año t en Miles de Pesos, monto estimado a Devengar en Inspección de equipaje año t. Para el cálculo del gasto se utilizará metodología aplicada en etapa Monitoreo de Programas, que incluye valorización de HH.
6	Gasto Ejecutado año t en Miles de Pesos, monto estimado a Devengar en Fiscalización año t. Para el cálculo del gasto se utilizará metodología aplicada en etapa Monitoreo de Programas, que incluye valorización de HH. La fiscalización realizada corresponderá a las ejecutadas durante 2027 de las 14 normativas priorizadas: 1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas 2. Tenedores de fauna silvestre 3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas 4. Uso y aplicación de plaguicidas 5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes y bioestimulantes 6. Viveros - Ley de Protección Agrícola 7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola 8. Productores de bebidas alcohólicas 9. Distribuidores de bebidas alcohólicas 10. Otras instancias de bebidas alcohólicas 11. Ley de carnes 12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario 13. Reglamento de Alimentos para animales 14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificados)

Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.